

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ARMA?

Lo primero que debe saber es que el *Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA)* es la entidad encargada de Encargado de CONTROLAR y AUTORIZAR la venta de armas, municiones y explosivos.

Indumil es una empresa industrial y comercial del Estado encargada de fabricar, importar y comercializar armas, municiones y explosivos.

R/. El primer paso es ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA), en razón a que este Departamento es la Entidad competente en:

- a. Cesión de Armas
- b. Adquisición de Armas
- c. Permisos o Salvoconducto de porte o tenencia
- d. Descargo de Arma
- e. Registro en el Sistema de Armas
- f. Entrega Voluntaria de Armas
- g. Asignación de Armas decomisadas
- h. Listado de Armas
- i. Acreditación de Polígonos
- j. Antecedentes de Armas.
- k. Permiso compra de explosivos
- l. Permiso sustancias químicas. Entre otras funciones.

Para comunicarse con el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA) puede ingresar a su página web www.cgfm.mil.co (PESTAÑA – TRÁMITES DCCA), llamar al teléfono de Bogotá al 3150111 ext. Desde la 6429 hasta la 6432 o escribir al correo electrónico serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co. Para permisos de sustancias teléfono 3150111 extensión 6404.

Si desea obtener mayor información a cerca de precios, especificaciones y disponibilidad de nuestros productos puede tomar contacto con el área de Servicio al Cliente INDUMIL para que pueda comunicarse con ellos PBX: 2207800 ext 1545 o 1542. Email servicioalcliente@indumil.gov.co.